



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Lescano, Sofia Alejandra; Legajo N° 33664 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna cursó en el año académico 2009 la asignatura "Modelos Numéricos" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "Álgebra y Geometría Analítica", rendida satisfactoriamente el 25/08/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Lescano, Sofia Alejandra; Legajo N° 33664 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente al cursado el año académico 2009 de la asignatura "Modelos Numéricos" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "Álgebra y Geometría Analítica", rendida satisfactoriamente el 25/08/2009.

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

194

UTN
FRRo

Ing. OSCAR CHIOFFI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica